

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0304/2026 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para que, en el diseño y construcción de los nuevos pasos a desnivel proyectados sobre la Avenida Las Torres, se garantice el respeto al principio de prioridad peatonal previsto en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua.** Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ciudad Juárez tiene un problema de seguridad vial para los peatones; un ejemplo de esto es que: "De acuerdo con la Coordinación de Seguridad Vial, durante 2025 se registraron 197 hechos viales relacionados con atropellos, con un saldo de 20 personas fallecidas¹".

Hasta febrero pasado se habían registrado 17 incidentes de atropellamiento. Entre las vialidades con mayor incidencia se encuentra la Avenida Las Torres, con 19 accidentes relacionados con peatones.

Estas cifras reflejan la existencia de un problema estructural en materia de seguridad peatonal que requiere atención urgente por parte de las autoridades.

¹ Aumentan atropellos en Ciudad Juárez: avenidas de alta velocidad mantienen en riesgo a peatones

La Gobernadora Maru Campos Galván anunció tres pasos a desnivel a la altura de los cruces con Tomás Fernández, Valle del Sol e Independencia, para desahogar el tráfico en un corredor de gran carga vehicular en Las Torres².

Diversos estudios³ de planeación urbana han demostrado que la construcción de pasos a desnivel, si bien mejora la fluidez vehicular, puede incrementar las barreras físicas para los peatones al ampliar distancias de cruce y aumentar la velocidad de los vehículos. Por ello, es fundamental que este tipo de infraestructura contemple soluciones paralelas que garanticen cruces seguros y accesibles.

Con fecha del 11 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, presentamos un exhorto para que el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y el Gobierno del Estado de Chihuahua construyeran en conjunto, sobre la Avenida Las Torres, áreas de descanso y espacios de circulación peatonal, tales como cruces a nivel de calle o de banqueta, pasos elevados y subterráneos, así como demás infraestructura destinada a privilegiar la conectividad y seguridad de los peatones en la misma vialidad.

En el exhorto mencionado, en la exposición de motivos, mostramos ejemplos de accidentes fatales en la Avenida Las Torres; estos se presentan, sobre todo, a la altura de mi distrito electoral, especialmente en el tramo que va desde la Avenida El Porvenir hasta la Avenida Manuel Jesús Clouthier, el cual tiene una distancia estimada de seis kilómetros.

En dicho segmento de la avenida hay múltiples supermercados, como son: Walmart Las Torres, Plaza Sendero Las Torres, S-Mart Torres del Sur, Sam's Club Las Torres, otro Smart, Elektra, entre otros.

Como bien lo hemos venido mencionando, muchas de las vialidades de Cd. Juárez no contemplan al peatón como prioridad, lo que ha ocasionado que se ponga en riesgo a los ciudadanos que transitan caminando por la ciudad. Es por ello que se debe tomar en cuenta la construcción de calles, bulevares, avenidas, entre otras vialidades, que cuenten con pasos peatonales seguros y eficaces.

En la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, en su artículo 2.º, fracción IV, se establece que el uso adecuado de áreas de tránsito vehicular y

² Anuncia Maru tres pasos a desnivel en Las Torres

³ <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0001457512002655?utm>



peatonal debe ser conforme a la jerarquía de movilidad asentada en el artículo 8 de la misma ley, donde las personas peatonas tienen prioridad.

Por lo mismo, volvemos a mencionar posibles adecuaciones viales, tales como cruces peatonales semaforizados acompañados de pasos de cebra, pasos peatonales elevados a nivel de banqueta que sirven como reductores de velocidad, además de refugios centrales o islas peatonales.

La movilidad segura constituye un derecho humano reconocido en la Constitución tanto Federal como Estatal y en los principios de movilidad sostenible. Dicho derecho implica que todas las personas puedan desplazarse de manera segura, accesible e incluyente, particularmente aquellas que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad, como niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Por ello, la infraestructura vial debe diseñarse considerando primero a quienes se desplazan a pie.

La inauguración de la ampliación de la Avenida Las Torres por el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez benefició a 80 mil personas y a unos 35 mil vehículos que circulan por dicha avenida. Según notas periodísticas, es una avenida en la que se está invirtiendo dinero dada su importancia; sin embargo, vemos con preocupación que no se está diseñando pensando más que en los automóviles.

En ese sentido, resulta indispensable reconocer que la Avenida Las Torres constituye una de las arterias de mayor importancia para el suroriente de Ciudad Juárez y, por lo mismo, es necesario cumplir la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para evitar accidentes y dificultades para los peatones.

En específico es necesario garantizar la seguridad vial, que se define en el artículo 5 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua como "conjunto de medidas, normas, políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de estos."

Y para cumplir con la seguridad vial es necesario un diseño universal. Todos los componentes de los sistemas de movilidad deben seguir los criterios de diseño universal, a fin de garantizar a todas las personas, independientemente de su condición y en igualdad de oportunidades, el acceso a las calles y los servicios de movilidad, de acuerdo con las condiciones de cada centro de población; así como otorgarles las condiciones mínimas de infraestructura necesarias para ejercer el derecho a la movilidad. Es decir, en la construcción de pasos a desnivel es necesario que los peatones aún puedan trasladarse por dichas zonas de una forma u otra.



La ciudad necesita que, de una vez por todas, se siga una planeación que contemple a todas y todos.

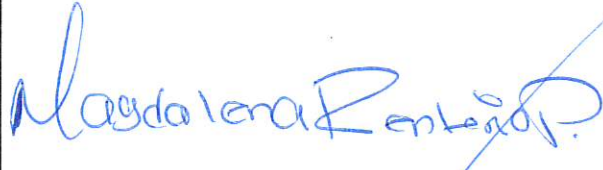
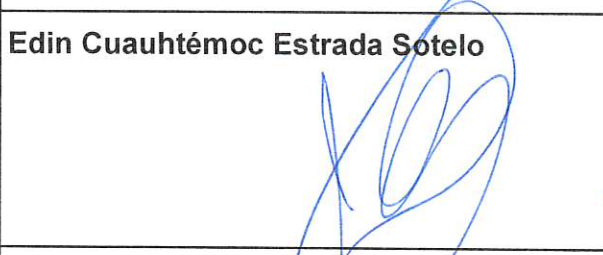
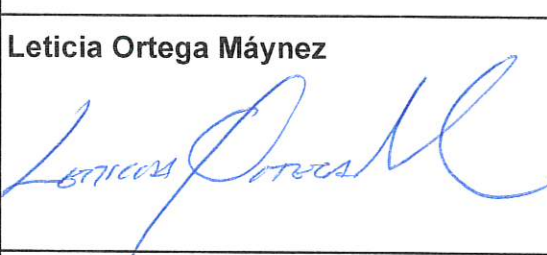
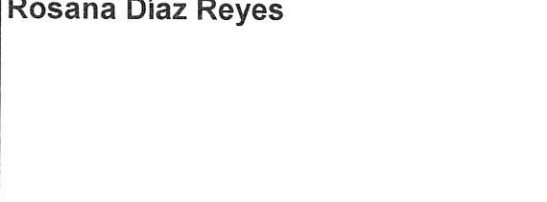
Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN

PRIMERO.— La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, en los nuevos pasos a desnivel en la Avenida Las Torres anunciados por la Gobernadora en su informe, se tome en cuenta la prioridad del peatón sobre los vehículos.

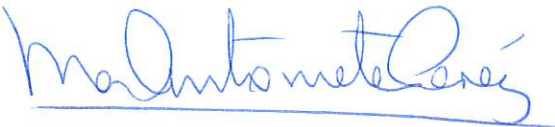
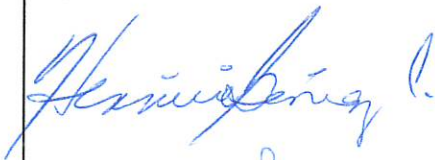
D A D O.— en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 12 días del mes de marzo de 2026

ATENTAMENTE,

Magdalena Rentería Pérez 	Elizabeth Guzmán Argueta 
Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo 	Leticia Ortega Máynez 
Óscar Daniel Avitia Arellanes 	Rosana Díaz Reyes 



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. María Antonieta Pérez Reyes 	Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto 
Dip. Edith Palma Ontiveros 	Dip. Herminia Gómez Carrasco 
Dip. Jael Argüelles Díaz 	Dip. Pedro Torres Estrada 
hoja de firmas correspondiente a Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para que, en el diseño y construcción de los nuevos pasos a desnivel proyectados sobre la Avenida Las Torres, se garantice el respeto al principio de prioridad peatonal previsto en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua.	